



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
5 de noviembre de 2014

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Tercer período de sesiones

Bonn, Alemania, 12 a 17 de enero de 2015

Tema 5 c) del programa provisional*

Programa de trabajo inicial de la Plataforma:

**delimitación del alcance de los documentos para las
evaluaciones regionales, la degradación y restauración de
la tierra y la conceptualización de los valores**

**Informe sobre el proceso de análisis inicial regional para un
conjunto de evaluaciones regionales y subregionales (producto
previsto 2 b))**

**Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación
regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para las
Zonas de Alta Mar**

Nota de la Secretaría

Dentro del marco general del proyecto de informe de análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1), en el anexo a la presente nota se establece el proyecto de informe de análisis complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la región de alta mar. Lo elaboraron el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa sobre la base del resultado del proceso de análisis regional conjunto realizado como respuesta a la decisión IPBES-2/5 (véase IPBES/3/6 para conocer más detalles acerca del proceso). El proyecto de informe de análisis inicial complementario esboza las características específicas de las zonas de alta mar que deberían evaluarse para que la evaluación sea pertinente para las políticas.

* IPBES/3/1.

Anexo

Análisis inicial para una evaluación regional de la diversidad biológica y servicios del ecosistema para la región de alta mar

I. *Ámbito, delimitación geográfica, fundamento, utilidad y supuestos*

A. *Ámbito*

1. Dentro del ámbito esbozado en el proyecto de informe de análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1), la evaluación de la zona de alta mar se concentrará principalmente en las zonas marinas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional y en el examen de los marcos jurídicos, las políticas y los instrumentos normativos actuales y su eficacia en la gestión de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la región y subregiones de alta mar. En él se reflejan las solicitudes planteadas por los Estados Miembros y las presentaciones efectuadas por los observadores, incluso sobre tales temas como la pesca sostenible y la explotación de los recursos renovables y no renovables (en especial los minerales y el combustible), la seguridad alimentaria y la diversidad biológica, la bioprospección y los efectos del cambio mundial sobre los sistemas marinos y sus interacciones. La evaluación hará un marcado hincapié en el desarrollo de situaciones hipotéticas futuras y opciones normativas para restablecer y conservar la diversidad biológica y los servicios del ecosistema en alta mar, entre ellos el conocimiento de cómo afecta el cambio climático la diversidad biológica en alta mar a través de los cambios en los hábitats pelágicos y las distribuciones de las especies, la acidificación de los océanos, el derretimiento del hielo marino y los efectos acumulativos de todos los distintos usos de los océanos.

B. *Delimitación geográfica de la evaluación*

2. La evaluación de las Zonas de Alta Mar incluirá principalmente aquellas zonas situadas fuera de las aguas territoriales o de la zona económica exclusiva y puede abarcar numerosas subregiones, según la identificación de la Evaluación mundial de los océanos de las Naciones Unidas: Atlántico Norte; Atlántico Sur; Pacífico Norte; Pacífico Sur; Océano Índico; y las Zonas de Alta Mar. La evaluación incluye, asimismo, el Océano Ártico y el Océano Glacial Antártico. Los mares que en gran medida no poseen litoral, como el Mediterráneo, el Mar Negro, el Mar Báltico, el Mar Caspio y el Mar Caribe, quedan cubiertos hasta el punto en el que no los cubra la evaluación de las zonas costeras de las demás evaluaciones regionales.

C. *Fundamento*

3. En el contexto del fundamento general esbozado en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se establecen los fundamentos específicos para la zona de alta mar. Los océanos cubren el 70% de la superficie del planeta y más del 90% de la biósfera es marina. Los ecosistemas marinos albergan una gran proporción de la diversidad biológica total del planeta y brindan servicios fundamentales para las personas (como alimentos, fibras, recursos genéticos, energía, captura de carbono, regulación climática, aportes al ciclo de nutrientes y muchos valores culturales y espirituales), con lo cual contribuyen en gran medida al bienestar humano. No obstante, existen cada vez más pruebas de la degradación generalizada de los ecosistemas marinos a escala mundial y de sus efectos sobre la diversidad biológica marina, los servicios de los ecosistemas y los beneficios para las personas y el bienestar humano, tanto para las generaciones presentes como para las futuras. En consecuencia, existe la necesidad de evaluar los efectos de las políticas y prácticas actuales sobre las tendencias presentes y futuras en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la zona de alta mar, y de brindar información sobre la forma de optimizarlas para restablecer y mantener la diversidad biológica y los beneficios que ofrece la naturaleza a las personas. Resulta imperativo evaluar la aplicación de nuevas políticas y opciones e instrumentos de mercado, así como el efecto de diferentes derechos de acceso a los recursos marinos.

D. *Utilidad*

4. En el contexto de la utilidad general esbozada en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se establece la utilidad específica para la zona de alta mar. Puesto que la región de alta mar y sus subregiones se encuentran principalmente fuera de los límites de la jurisdicción nacional, la evaluación será útil para todas las partes interesadas y organizaciones regionales, nacionales, subregionales e internacionales que sean partes interesadas en la diversidad biológica marina y los servicios de los ecosistemas. La evaluación contribuirá a fortalecer el vínculo

entre la ciencia y las políticas en respaldo de los avances realizados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras iniciativas pertinentes para las políticas. Constituyen ejemplos de tales avances los resultados del acuerdo logrado entre los Estados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, incluida la decisión para finales del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de septiembre de 2015 de si dar comienzo a las negociaciones destinadas a concretar un acuerdo de implementación sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La evaluación brindará sostén a otros procesos pertinentes, entre otros: a) la descripción de las zonas marinas de importancia biológica actualmente en curso dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica; b) el plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 11; c) la labor actual de los programas de mares regionales (p. ej., Convenio para la protección del medio marino del Atlántico nordeste y Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona), las organizaciones de conservación y las de gestión de la pesca regional para concebir instrumentos de gestión por zonas en las áreas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional; d) en términos más generales, los programas de trabajo diseñados por otras organizaciones internacionales y regionales en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional; e) y todos los objetivos y metas futuros de desarrollo sostenible de importancia oceánica en la agenda para el desarrollo después de 2015.

E. Supuestos

5. En el contexto de los supuestos generales esbozados en el proyecto de informe de análisis inicial genérico, en la presente sección se delinean los supuestos específicos para la región de alta mar. La evaluación se basará en los resultados del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, los complementará y colaborará con ellos. En el año 2015, el proceso entregará un producto bajo el título provisional “Evaluación mundial de los océanos I”, una revisión del conocimiento disponible en materia de diversidad biológica marina, factores impulsores y servicios de los ecosistemas marinos. La evaluación de la Plataforma complementará los productos de la evaluación mundial de los océanos, en especial en materia de análisis integrado, modelización, escenarios futuros y evaluación de las opciones de gobernanza, políticas y nuevos instrumentos de política. Incluirá, asimismo, los debates actuales sobre el acceso a las aguas profundas y su explotación (p. ej., la protección de las zonas de alta mar en las aguas europeas, la moratoria de la pesca de arrastre de fondo en alta mar en el Mediterráneo y la instrumentación de zonas marinas protegidas a gran escala). Se servirá de otra bibliografía científica existente y del conocimiento local, como el conocimiento formal e informal y los sistemas de recopilación de datos, e incluirá los sistemas nacionales e internacionales existentes de recolección de datos y vigilancia. La evaluación se apoyará en la información publicada de otras evaluaciones, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, los acuerdos multilaterales, las academias nacionales de ciencias, los institutos nacionales de investigación, las sociedades científicas y otras comunidades de investigación. Asimismo, se aplicarán los procedimientos de la Plataforma para la utilización de conocimientos locales e indígenas, incluso a través de organizaciones de pesquerías, redes de organizaciones no gubernamentales y otros titulares de conocimientos.

II. Estructura por capítulos

6. La evaluación de la región de alta mar respetará el esbozo del capítulo establecido en el proyecto de informe de análisis inicial genérico, pero pondrá el acento principalmente en el ámbito de aplicación específico definido en la sección I precedente. En el capítulo 3, Situación, tendencias de la diversidad biológica y ecosistemas que sustentan los beneficios que ofrece la naturaleza a las personas, incluirá los hábitats frágiles y las zonas críticas, como así también las cuestiones relacionadas con la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica. Comprenderá, además, las especies de especial interés, como las que cubre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, especies migratorias y especies amenazadas como las que identifica la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (incluidos tiburones y tortugas, mamíferos marinos y aves). En el capítulo 6, sobre opciones para la gobernanza, arreglos institucionales y adopción de decisiones privadas y públicas a través de escalas y sectores, la evaluación analizará los desafíos futuros para el uso sostenible y la conservación en alta mar, como el acceso a las aguas profundas y su explotación, y en los sectores fundamentales como la protección de la naturaleza, pesca en océano (p. ej., pesca de atún e istiofóridos) y los mercados y sistemas de gobernanza asociados, energía (incluida la bioenergía), bioprospección, extracción de minerales, abastecimiento de alimentos y otros sectores que estén evaluando pasarse a la zona de alta mar, por ejemplo, la acuicultura.

III. Principales conjuntos de datos

7. Como complemento de las cuestiones generales relativas a los conjuntos de datos clave esbozados en el proyecto de informe de análisis inicial genérico, en esta sección se establecen las cuestiones referidas a los conjuntos de datos clave específicos de alta mar. En este sentido, será importante crear alianzas estratégicas con los titulares de la información y establecer vínculos con las evaluaciones en curso, como la evaluación mundial de los océanos. La evaluación de la región de alta mar hará un amplio uso de las bases de datos fundamentales y accesibles, como el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos, SeaLifeBase, Algabase y FishBase, AquaMaps, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, el Marco de la Unión Europea para la Recolección de Datos, el Organismo de Ciencias y Tecnologías Marinas y Terrestres del Japón y el Sistema de información biológica para la vida marina.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

8. Más allá de las cuestiones generales relativas a las alianzas estratégicas y las iniciativas esbozadas en el proyecto de informe de análisis inicial genérico, en esta sección se plantean las cuestiones referidas a las alianzas estratégicas y las iniciativas específicas para la región de alta mar. Las alianzas estratégicas que han de desarrollarse incluyen una con la evaluación mundial de los océanos y con las organizaciones clave e iniciativas tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Organización Marítima Internacional, los programas de mares regionales y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca, las organizaciones para la conservación, los procesos normativos regionales que afectan la zona de alta mar, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y el Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

V. Estructura operativa

9. Tal como se señala en el proyecto de informe de análisis inicial genérico, será necesario identificar las estructuras operativas más aptas para realizar la evaluación regional de la zona de alta mar, entre otros por su componente de creación de capacidad. Es posible establecer una dependencia de apoyo técnico que coordine la realización de la evaluación regional de alta mar, trabajando como parte de la Secretaría.

VI. Proceso y calendario de trabajo

10. Se establece el proceso y calendario en el proyecto de informe del análisis inicial estratégico para las evaluaciones regional y subregional de la diversidad biológica y los servicios del ecosistema.

VII. Estimación de los costos

11. Se presenta la estimación de los gastos en el proyecto de informe de análisis inicial genérico para las evaluaciones regional y subregional de la diversidad biológica y los servicios del ecosistema.

VIII. Comunicación y divulgación

12. Además de lo esbozado en el proyecto de informe del análisis inicial genérico, las dependencias de apoyo técnico, los coordinadores nacionales y los centros regionales y subregionales de excelencia desempeñarán un papel fundamental. Se desarrollará un conjunto claro de metas y objetivos para la estrategia de comunicación y divulgación pertinente para la región de alta mar.

IX. Creación de capacidad

13. Conforme a lo señalado en el proyecto de informe de análisis inicial genérico, las actividades de creación de capacidad tendrán el respaldo del programa de trabajo de la Plataforma, según la ejecute el grupo de trabajo para la creación de capacidad. Se pondrá en práctica la creación de capacidad a través de alianzas, que apuntará tanto a los niveles individual como institucional.